

“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”

DISPOSICION SE-CFJ N° 42/19

Buenos Aires, 14 de mayo de 2018

VISTO:

Ley N° 7 (modif. por ley 5288), las Res. CACFJ N° 10/16, las Disp. SE-CFJ N° 04/16, SE-CFJ N° 11/19 y SE-CFJ N° 40/19, los Exptes. DGA N° 045/2019-0 y 061/2019-0, las Actuaciones CFJ- BEC referenciadas *infra*;

CONSIDERANDO:

Que por la Disp. SE-CFJ N° 11/19, el Centro de Formación Judicial otorgó apoyos económicos para cursar estudios a desarrollarse durante el año 2019 a ochenta y dos (82) agentes.

Que mediante la Actuación CFJ-BEC N° 4179/19 el becario Mariano Andrade solicitó el reintegro de la suma de pesos treinta y un mil novecientos cincuenta (\$ 31.950.-) del total del monto otorgado por el Art. 28 de la Disp. SE-CFJ N° 11/19 de pesos treinta y dos mil (\$ 32.000.-).

Que mediante la Actuación CFJ-BEC N° 4190/19 el becario Mariano Battaglia solicitó el reintegro de la suma de pesos trece mil cuatrocientos dieciséis (\$ 13.416.-) del total del monto otorgado por el Art. 2° de la Disp. SE-CFJ N° 11/19 de pesos treinta y ocho mil ciento ochenta y cuatro (\$ 38.184.-).

Que mediante la Actuación CFJ-BEC N° 4178/19 la becaria Nora Bluro solicitó el reintegro de la totalidad de la suma otorgada por el Art. 3° de la Disp. SE-CFJ N° 11/19 de pesos cuarenta mil quinientos (\$ 40.500.-).

Que mediante la Actuación CFJ-BEC N° 4184/19 la becaria Mara Leonela Coronel solicitó el reintegro de la suma de pesos trece mil ochocientos (\$ 13.800.-) del total del monto otorgado por el Art. 34 de la Disp. SE-CFJ N° 11/19 de pesos veintiocho mil setecientos veinticinco (\$ 28.725.-).

Que mediante la Actuación CFJ-BEC N° 4180/19 la becaria María Alejandra Cosimano solicitó el reintegro de la totalidad de la suma otorgada por el Art. 35 de la Disp. SE-CFJ N° 11/19 de pesos treinta y un mil doscientos setenta (\$ 31.270.-).

Que mediante la Actuación CFJ-BEC N° 4207/19 el becario Sami Omar El Kadri solicitó el reintegro de la suma de pesos catorce mil setecientos veintiocho (\$ 14.728.-) del total del monto otorgado por el Art. 43 de la Disp. SE-CFJ N° 11/19 de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-).

Que mediante la Actuación CFJ-BEC N° 4192/18 el becario Facundo Elvadin solicitó el reintegro de la totalidad de la suma otorgada por el Art. 68 de la Disp. SE-CFJ N° 11/19 de pesos veinte mil doscientos cincuenta (\$ 20.250.-).

Que mediante la Actuación CFJ-BEC N° 4211/19 la becaria Karina Galarraga solicitó el reintegro de la suma de pesos diez mil ochocientos (\$ 10.800.-) del total del monto otorgado por el Art. 7° de la Disp. SE-CFJ N° 11/19 de pesos veintinueve mil ciento sesenta (\$ 29.160.-).

Que mediante la Actuación CFJ-BEC N° 4209/19 el becario Juan Martín Garavaglia solicitó el reintegro de la totalidad de la suma otorgada por el Art. 8° de la Disp. SE-CFJ N° 11/19 de pesos veintitrés mil cuarenta (\$ 23.040.-).

Que mediante la Actuación CFJ-BEC N° 4204/19 la becaria Marcela Gudiño solicitó el reintegro de la suma de pesos quince mil doscientos treinta y tres (\$ 15.233.-) del total del monto otorgado por el Art. 44 de la Disp. SE-CFJ N° 11/19 de pesos cuarenta mil quinientos (\$ 40.500.-).

Que mediante la Actuación CFJ-BEC N° 4210/19 la becaria Andrea Krawchik solicitó el reintegro de la suma de pesos diez mil ochocientos (\$ 10.800.-) del total del monto otorgado por el Art. 10 de la Disp. SE-CFJ N° 11/19 de pesos veintinueve mil ciento sesenta (\$ 29.160.-).

Que mediante la Actuación CFJ-BEC N° 4186/19 la becaria María Jimena Mansilla solicitó el reintegro de la suma de pesos cinco mil cuatrocientos (\$ 5.400.-) del total del monto otorgado por el Art. 47 de la Disp. SE-CFJ N° 11/19 de pesos diecisiete mil seiscientos cuarenta (\$ 17.640.-).

Que mediante la Actuación CFJ-BEC N° 4200/19 el becario Miguel Mones Ruiz solicitó el reintegro de la suma de pesos veinte mil quinientos noventa y nueve con cuarenta y nueve centavos (\$ 20.599,49) del total del monto otorgado por el Art. 14 de la Disp. SE-CFJ N° 11/19 de pesos veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-).

Que mediante la Actuación CFJ-BEC N° 4187/19 la becaria Sabrina Orieta solicitó el reintegro de la totalidad de la suma otorgada por el Art. 15 de la Disp. SE-CFJ N° 11/19 de pesos dieciséis mil setecientos setenta y seis (\$ 16.776.-).

Que mediante la Actuación CFJ-BEC N° 4200/19 el becario Juan Bautista Polo solicitó el reintegro de la suma de pesos diecinueve mil cuatrocientos cuarenta (\$ 19.440.-) del total del monto otorgado por el Art. 7° de la Disp. SE-CFJ N° 40/19 de pesos cuarenta mil quinientos (\$ 40.500.-).

Que mediante la Actuación CFJ-BEC N° 4205/19 la becaria Andrea Eugenia Reynoso solicitó el reintegro de la suma de pesos catorce mil setecientos setenta y cinco (\$ 14.775.-) del total del monto otorgado por el Art. 21 de la Disp. SE-CFJ N° 11/19 de pesos treinta y dos mil cuatrocientos (\$ 32.400.-).

Que mediante la Actuación CFJ-BEC N° 4194/19 la becaria Macarena Rojas solicitó el reintegro de la suma de pesos siete mil doscientos (\$ 7.200.-) del total del monto otorgado por el Art. 21 de la Disp. SE-CFJ N° 11/19 de pesos veinte mil doscientos cincuenta (\$ 20.250.-).

Que mediante la Actuación CFJ-BEC N° 4195/19 el becario Francisco Javier Ruda Bart solicitó el reintegro de la suma de pesos nueve mil quinientos (\$ 9.500.-) del total del monto otorgado por el Art. 53 de la Disp. SE-CFJ N° 11/19 de pesos treinta y tres mil trescientos (\$ 33.300.-).

Que mediante la Actuación CFJ-BEC N° 4182/19 el becario Sebastián Ramiro Segovia solicitó el reintegro de la suma de pesos treinta y tres mil doscientos noventa y nueve (\$ 33.299.-) del total del monto otorgado por el Art. 22 de la Disp. SE-CFJ N° 11/19 de pesos cuarenta mil quinientos (\$ 40.500.-).

“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”

DISPOSICION SE-CFJ N° 42/19

Que mediante la Actuación CFJ-BEC N° 4201/19 el becario Sebastián Stoppani solicitó el reintegro de la totalidad de la suma otorgada por el Art. 59 de la Disp. SE-CFJ N° 11/19 de pesos treinta y un mil cincuenta (\$ 31.050.-).

Que mediante la Actuación CFJ-BEC N° 4203/19 el becario Fabricio Daniel José Turano solicitó el reintegro de la totalidad de la suma otorgada por el Art. 60 de la Disp. SE-CFJ N° 11/19 de pesos cuarenta mil quinientos (\$ 40.500.-).

Que todos los beneficiarios efectuaron el trámite de reintegro de conformidad con lo establecido en los arts. 25 de la Res. CACFJ N° 10/16 y 13 de la Disp. SE-CFJ N° 04/2016 y acompañaron comprobantes de pago por el monto requerido.

Que todos los becarios suscribieron la Carta Compromiso (Anexo II, Res. CACFJ N° 10/16), de acuerdo con lo previsto por el art. 20 de la referida Resolución y art. 12, Disp. SE-CFJ N° 04/16.

Que el Departamento de Coordinación de Convenios, Becas y Publicaciones determinó la pertinencia de cada una de las peticiones de reintegro *supra* referenciadas (art. 13°, Disp. SE-CFJ N° 04/16).

Que a efectos de proceder al pago del reintegro solicitado, resulta necesario el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1°) Autorízase el pago de pesos treinta y un mil novecientos cincuenta (\$ 31.950.-) a **MARIANO ANDRADE** en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 11/19.

2°) Autorízase el pago de pesos trece mil cuatrocientos dieciséis (\$ 13.416.-) a **MARIANO BATTAGLIA** en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 11/19.

3°) Autorízase el pago de pesos cuarenta mil quinientos (\$ 40.500.-) a **NORA BLURO** en concepto de reintegro total del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 11/19.

4°) Autorízase el pago de pesos trece mil ochocientos (\$ 13.800.-) a **MARIA LEONELA CORONEL** en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 11/19.

5°) Autorízase el pago de pesos treinta y un mil doscientos setenta (\$ 31.270) a **MARIA ALEJANDRA COSIMANO** en concepto de reintegro total del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 11/19.

6º) Autorízase el pago de pesos catorce mil setecientos veintiocho (\$ 14.728.-) a **SAMIR OMAR EL KADRI** en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 11/19.

7º) Autorízase el pago de pesos veinte mil doscientos cincuenta (\$ 20.250.-) a **FACUNDO ELVADIN** en concepto de reintegro total del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 11/19.

8º) Autorízase el pago de pesos diez mil ochocientos (\$ 10.800.-) a **KARINA GALARRAGA** en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 11/19.

9º) Autorízase el pago de pesos veintitrés mil cuarenta (\$ 23.040.-) a **JUAN MARTIN GARAVAGLIA** en concepto de reintegro total del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 11/19.

10) Autorízase el pago de pesos quince mil doscientos treinta y tres (\$ 15.233.-) a **MARCELA GUDIÑO** en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 11/19.

11) Autorízase el pago de pesos diez mil ochocientos (\$ 10.800.-) **ANDREA KRAWCHIK** en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 11/19.

12) Autorízase el pago de pesos cinco mil cuatrocientos (\$ 5.400.-) a **MARÍA JIMENA MANSILLA** en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 11/19.

13) Autorízase el pago de pesos veinte mil quinientos noventa y nueve con cuarenta y nueve centavos (\$ 20.599,49) a **MIGUEL MONES RUIZ** en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 11/19.

14) Autorízase el pago de pesos dieciséis mil setecientos setenta y seis (\$ 16.776.-) a **SABRINA ORIETA** en concepto de reintegro total del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 11/19.

15) Autorízase el pago de pesos diecinueve mil cuatrocientos cuarenta (\$ 19.440.-) a **JUAN BAUTISTA POLO** en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 40/19.

16) Autorízase el pago de pesos catorce mil setecientos setenta y cinco (\$ 14.775.-) a **ANDREA EUGENIA REYNOSO** en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 11/19.

17) Autorízase el pago de pesos siete mil doscientos (\$ 7.200.-) a **MACARENA ROJAS** en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 11/19.

18) Autorízase el pago de pesos nueve mil quinientos (\$ 9.500.-) a **FRANCISCO JAVIER RUDA BART** en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 11/19.

19) Autorízase el pago de pesos treinta y tres mil doscientos noventa y nueve (\$ 33.299.-) a **SEBASTIAN RAMIRO SEGOVIA** en concepto de reintegro parcial del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 11/19.

“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”

DISPOSICION SE-CFJ N° 42/19

20) Autorízase el pago de pesos treinta y un mil cincuenta (\$ 31.050.-) a **SEBASTIAN STOPPANI** en concepto de reintegro total del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 11/19.

21) Autorízase el pago de pesos cuarenta mil quinientos (\$ 40.500.-) a **FABRICIO DANIEL JOSÉ TURANO** en concepto de reintegro total del apoyo económico otorgado por Disp. SE-CFJ N° 11/19.

22) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por correo electrónico al interesado en el domicilio electrónico denunciado; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 42/19

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial